

NODO JUVENTUDES

CONVOCATORIA 2022

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato - JUVENTUDES GTO invita a las Instancias de Atención a la Juventud de Guanajuato a participar en la convocatoria Nodo JuventudEs, la cual tiene como objetivo incrementar la participación de las juventudes en el desarrollo de su entorno.

BASES

PERFIL

Ser un organismo, dependencia, órgano descentralizado, entidad o área de atención a la juventud, que ejecute la política de juventud a nivel municipal dentro del Estado de Guanajuato

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

JUVENTUDES GTO entregará al menos 25 apoyos de hasta \$100,000.00 m/n (cien mil pesos 00/100 m.n.) para el fortalecimiento de proyectos orientados a incrementar la participación de las juventudes en el desarrollo de su entorno.

REQUISITOS

- Presentar un proyecto que promueva la participación de las juventudes en el desarrollo de su entorno
- Contar con un representante legal
- Promover la participación de las juventudes en su municipio

DOCUMENTOS NECESARIOS

El o la persona representante de la Instancia de Atención a la Juventud deberá adjuntar a su solicitud y subir a la siguiente plataforma [<https://JUVENTUDES GTO.guanajuato.gob.mx/>], la siguiente documentación:

1. INE de la persona representante de la Instancia de Atención a la Juventud solicitante.
2. Comprobante de domicilio de la Instancia de Atención a la Juventud no mayor a dos meses de antigüedad.
3. Documento oficial del H. Ayuntamiento del municipio correspondiente, donde se apruebe la creación de la Instancia de Atención a la Juventud y su naturaleza jurídica respectiva, así como la relación que guarda frente a dicho órgano de gobierno o nombramiento que acredite al responsable de atención a la juventud.
4. Oficio en el que se manifieste ante JUVENTUDES GTO, su interés de participar en esta convocatoria, dirigido al Director General. Descargable: [Oficio de participación](#)
5. Formato de registro a la convocatoria del proyecto “Nodo JuventudEs”, debidamente requisitado. Descargable: [Formato de registro del proyecto.xlsx](#)
6. Presentar un proyecto donde se justifique y motive una necesidad específica para atender a las juventudes del municipio correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la siguiente carta descriptiva. [Guía Elaboración Proyecto](#)
7. Manifestar la forma en que el municipio genera y promueve la participación de las juventudes, considerando programas, proyectos, convocatorias y actividades. a través del siguiente documento Descargable: [JuventudEsGTO](#)

VIGENCIA

El registro en línea de proyectos estará habilitado a partir del 03 de junio al 24 de junio del 2022 a las 14:00 horas o hasta alcanzar 92 proyectos registrados.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. La presente convocatoria será pública en el portal oficial de JUVENTUDESQTO <https://juventudesqto.guanajuato.gob.mx/>
2. Las Instancias de Atención a la Juventud interesadas, registran y envían sus documentos a través de la plataforma <https://juventudesqto.guanajuato.gob.mx/>
3. Las solicitudes y propuestas de las Instancias de Atención a la Juventud serán revisadas y valoradas conforme a las Reglas de Operación del proyecto para el ejercicio fiscal del 2022, de esta manera la aprobación y validación estará a cargo del Comité de Selección Nodo.
4. Se tomarán los siguientes criterios para elegir a los proyectos ganadores: Documentación completa, número de beneficiarios directos a través del proyecto, transversalidad, participación de juventudes, replicabilidad, grado de innovación e impacto.
5. Publicación de ganadores 08 julio del año 2022 a través de la página <https://juventudesqto.guanajuato.gob.mx/>
6. Se informará a las Instancias de Atención a la Juventud seleccionadas el procedimiento para su incorporación al proyecto, a través de correo electrónico y/o vía telefónica.
7. Los proyectos seleccionados como ganadores de esta convocatoria deberán participar de manera apegada a los lineamientos del programa para el ejercicio fiscal del 2022.
8. Al momento de ser autorizado el proyecto, se deberá firmar convenio de colaboración entre la Instancia de Atención a la Juventud del municipio correspondiente y JUVENTUDESQTO.
9. La administración del recurso económico a los proyectos seleccionados como ganadores se llevará a cabo de acuerdo con los criterios que determine JUVENTUDESQTO.

RESTRICCIONES

- Registros con ausencia de documentación completa, legible o fuera del tiempo y forma solicitados por esta convocatoria;
- Solamente podrán ser aprobados hasta dos proyectos por Instancia de Atención a la Juventud, para recibir un apoyo máximo de \$100,000.00 M.N (cien mil pesos 00/100 M.N.) por ambas propuestas.
- En caso de que la Instancia de Atención a la Juventud presente dos proyectos, no podrán recibir más de \$100,000.00 M.N. (cien mil pesos 00/100 M.N.) por ambas propuestas.

TRANSITORIOS

- a. En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada, no será considerado para evaluación.
- b. Se recomienda registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma.
- c. JUVENTUDES GTO no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico.
- d. Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato - JUVENTUDES GTO, a través de la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional y la Coordinación General de Vinculación Regional.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.